MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

EXTINGASE SUBSIDIO AGUA

POTABLE URBANO.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modifico por las leyes N°18.899, N°19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.

La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.

La resolución exenta N°0087 de fecha 31.02.2022, de lntendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio 2754 de fecha 10 de Octubre del 2026, el cual solicita la **extinción** del subsidio de agua potable Urbano de los beneficiarios que no cumplieron el plazo legal.

DECRETO:

EXTINGASE el subsidio al pago del Consumo de agua potable urbano, que cumplieron el plazo de subsidio de 3 años, **04 beneficiaries con una intensidad del 70%, 05 beneficiaries con una intensidad del 45%,** según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

KMPM

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9l29pWNFiAcnpru
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Ilustre Municipalidad de RequÃnoa
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : RequÃnoa
DECRETO Nro : 2754
Fecha : 09/10/2026

V I S T O S :

La ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República. La Ley N° 21.796 de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026; resolución Exenta N° 474 de fecha 31 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda que establece montos y número de subsidios ley N° 18.778, que establece subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, para el año 2026 .Ley 19.949, que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado chile solidario; las Resoluciones N° s 30, de 2015, 7, de 2019 y 14 de 2023, todas de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo N° 82 de fecha 11 de marzo de 2022,
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Fabio Andrés López Aguilera como Delegado Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins. EXTINGASE el beneficio del Subsidio Agua Potable Urbano, a partir del 09 de Octubre de 2026. Según listado que se anexa.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc
1		[redacted]	HENRÍQUEZ RENALQUEO PAMELA GUILLERMI	[redacted]	3	2754	01/11/2026	[redacted]
2			VALDIVIA VIDAL ANA CECILIA		3	2754	01/11/2026	
3			PALACIO DONOSO MARÍA ANGÉLICA		3	2754	01/11/2026	
4			GÁLVEZ GÓMEZ ADRIANA ROSA		3	2754	01/11/2026	
5			ROJAS ROJAS MARÍA INÉS		3	2754	01/11/2026	
6			GONZÁLEZ ORTIZ MARÍA ESTER		3	2754	01/11/2026	
7			ARZOLA ROJAS ALEJANDRA MARISO		3	2754	01/11/2026	
8			MUÑOZ BASTÍAS LUIS ALBERTO		3	2754	01/11/2026	
9			VALDÉS SALAZAR HELIA LEONOR		3	2754	01/11/2026	

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Distribución
-SECRETARIA MUNICIPAL
-PRESTACIONES MONETARIAS
- ESSBIO